



11 OCT 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 503 -2019.**

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Risaralda, delegado para contratar mediante Decreto N° 401 del 24 de mayo de 2017, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, requiere **"SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LOS INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PEREIRA"**.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, dado el objeto del mismo, se requiere adelantar el presente proceso a través de una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.
3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por cinco (5) días hábiles, del 1 al 7 de octubre de 2019, término dentro del cual se presentaron TRES (3) observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, a las cuales se les dio respuesta y fueron publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso se realizó la convocatoria para que presentara interés en limitar a Mipymes, ya que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), una vez recibidas, dentro del término legal, las manifestaciones de la empresas:

NIT	NOMBRE	DOMICILIO	CLASIFICACION
17.040.157-0	VICTOR RAFAEL BELTRAN BALLESTEROS DITRIBUIDORA DE ESPUMAS MEDELLIN	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA
10.125.834-1	JAIME BELTRAN URIBE POLYFLEX	DOSQUEBRADAS	PEQUEÑA EMPRESA
900.626.371-1	DOTACIONES JASPE S.A.S.	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA
900.951.622-6	FACTOR INK S.A.S.	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA
816.006.411-1	SUFORMA S.A.S	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA



11 OCT 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 503 -2019.

Se tiene que verificado el cumplimiento de los requisitos legales y de las estipulaciones contenidas en el Pliego, en virtud, de lo cual el presente Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, se LIMITA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Por lo anterior, podrán participar cualquier persona natural o jurídica, siempre y cuando acredite su condición de MIPYME, con domicilio social en el Departamento de Risaralda y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

5. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno Cra. 7ª No 18 - 55 Palacio Municipal 4º piso.

6. Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto "SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LOS INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PEREIRA", con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA N° 503-2017, procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO:	CENTRO DE COSTOS:	FONDO	VALOR
3576	22/05/2019	30181434 Seguridad y Convivencia Ciudadana	1105 Secretaría de Gobierno Municipal	101 Fondos Comunes	\$ 105.000.000
TOTAL					\$ 105.000.000

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada N° 503-2019, procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, y cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LOS INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PEREIRA".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones, el proceso de Selección Abreviada Subasta a la Inversa Presencial No 503 de 2019, se LIMITA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en virtud de las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2º: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:





11 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 503 -2019.**

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA:	1 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS Y FICHA TÉCNICA	FECHA:	DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2019
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 3:00 P.M
MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	FECHA: LUGAR: HORA:	DEL 1 AL 7 DE OCTUBRE DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Gobierno, 4º Piso 3:00 P.M EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACION DE ADENDAS	FECHA:	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE DOCUMENTOS - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE 1) Y PROPUESTA INICIAL (SOBRE 2)	FECHA: LUGAR: HORA:	16 DE OCTUBRE DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Gobierno, 4º Piso 3:00 P.M.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA:	DEL 17 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	FECHA:	21 DE OCTUBRE DE 2019
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	FECHA: LUGAR:	DEL 22 AL 24 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 3:00 P.M. Cra. 7ª N° 18-55, Secretaría de Gobierno, 4º Piso
ACTA DE SUBSANABILIDAD Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	25 DE OCTUBRE DE 2019
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	FECHA: LUGAR: HORA:	28 DE OCTUBRE DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55 SECUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, 4º Piso 10:00 A.M.



11 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 503 -2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada - Subasta Inversa No 503 de 2019, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso de Selección podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde
Secretaria de Gobierno (E)

Revisión. _____
Directora de Gestión Contractual

Revisión Jurídica _____
Alvarez

Elaboro Proyecto _____
Ay Lopez
Anyelo Yesid López Beltrán.
Profesional Universitario.

